



MÁS UNIVERSIDAD

ORD : 12

ANT : Acuerdo 554 Memo 38 de 01/02/2023.

MAT : Se remite actualización de antecedentes para la transferencia 2da cuota de recursos del programa con OBS: cuadro remesas "PROGRAMA REACTIVACIÓN MI PYMES ZR COSTA ARAUCANIA". CODIGO BIP: 40037657-0

TEMUCO, 21 de julio de 2023

DE : EMILIO GUERRA BUGUEÑO
VICERRECTOR SEDE TEMUCO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE

A : LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Por medio del presente, tenga a bien solicitar a usted realizar las gestiones para la segunda transferencia de recursos correspondiente al "PROGRAMA REACTIVACIÓN MI PYMES ZR COSTA ARAUCANIA". CODIGO BIP: 40037657-0, año 2023-2024. La transferencia de recursos debe realizarse a la cuenta asignada del Banco BCI N° 66121582, a nombre de la Universidad Autónoma de Chile. Rut: 71.633.300-0. Se adjuntan los siguientes documentos:

- Programa de Caja del Programa Flujo de Caja del Programa
- Carta Gantt del Programa
- Indicadores del Programa
- Resolución memo N° 038 sesión ordinaria N° 22 de 01.02.2023, acuerdo N° 554 que aprueba programas e incrementos Convenio de Transferencia de Recursos entre Gobierno Regional de la Araucanía y la Universidad Autónoma de Chile.
- Resolución N° 055 del 09.05.2023 que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos entre Gobierno Regional y La Universidad Autónoma de Chile para el programa Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía.
- Adicional como respaldo a la propuesta original Informe de lineamientos y Directrices del Programa Reactivación Mi Pymes Zr Costa Araucanía. Código BIP: 40037657-0.

Sin otro particular se despide cordialmente.

DR. EMILIO GUERRA BUGUEÑO
Vicerrector Sede Temuco
Universidad Autónoma de Chile



Incluido: Lo citado
C.C.: Archivo
Cristianne Siebert Scheel. Ejecutiva GORE.

Mariela E. Torres M.
Gobierno Regional de La Araucanía
Oficina de Partes

21 JUL 2023



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



MÁS UNIVERSIDAD

PROGRAMA DE CALA
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE 2023
 Período julio 2023 a junio 2024

PROGRAMA	CUOTA	DISTRIBUCIÓN	MOMTO \$	MOMTO \$	MES	AÑO
"PROGRAMA REACTIVACIÓN MI PRIMES ZR COSTA ARAUCANÍA" CODIGO BIP: 40037657-0	2	CONTRATACIÓN DE PROGRAMA	\$ 1.233.400.000	1.250.800.000	julio	2023
		GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 17.400.000			
TOTAL TRANSFERENCIA			\$ 1.250.800.000	\$ 1.250.800.000		

RUÁN SORIANO TENOREI

Jefa División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de La Araucanía

LUIS LOYOLA GONZALEZ

Jefe de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de La Araucanía

CAMILA POFF OLIVERA

Jefa División de Clasificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de La Araucanía

DR. EMILIO GUERRA B.

Vicerector Sede Temuco
Universidad Autónoma de Chile



GOBIERNO REGIONAL
DE LA LIBERTAD



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE CAJAMARCA

1888 11861001000020

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS MARCO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAJAMA

PROCESOS DE C.A.M. AÑO 2012-2024

TOTAL	Jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22	jun-22
\$ 1.250.000.000	1.150.000.000											

TOTAL

COMPROBANDO RESERVA DE GASTO AÑO 2015-2024

TOTAL	Jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	dic-15	ene-16	feb-16	mar-16	abr-16	may-16	jun-16
\$ 1.250.000.000	66.000.000	25.150.000	79.642.000	58.090.000	830.150.000	50.190.000	18.050.000	25.150.000	57.000.000	73.000.000	51.250.000	26.000.000

ING. SOBRALDO TELLO
Jefe División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de La Libertad

ING. ROSA GONZALEZ
Jefe División de Recursos Humanos
Gobierno Regional de La Libertad

ING. ROSA GONZALEZ
Jefe División de Planificación
Gobierno Regional de La Libertad

ING. ESTHER BERBERA
Vicerrectora Académica
Universidad Autónoma de Cajamarca

Handwritten signature in blue ink



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARCHA BÍO-BÍO



UNIVERSIDAD
DE CHILE

**"PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DE PYMES DE COSTA RICALCANGA"
CODIGO RFP: 40037637-9
CONVENIO GOBE - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**

	2023												2024							
	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
1. Aplicación de cantidad y punto en merito del programa	X																			
2. Contratación equipo del programa	X																			
3. Preparación y envío de cartas, borradores de postulación y anexos	X	X																		
4. Plurificación y gestión para certificar al propietario	X	X	X	X																
5. Hito de lanzamiento del programa																				
6. Postulaciones de beneficiarios de 28 Costa Rica	X																			
7. Admisibilidad de postulaciones			X																	
8. Evaluación postulación			X																	
9. Evaluación técnica de beneficiarios (Grupo UA y Comisión GOBE - UA)																				
10. Hito de comunicación de adjudicación	X	X	X	X	X															
11. Difusión página web, redes sociales y medios digitales	X	X	X	X	X															
12. Difusión folier	X	X	X	X	X															
13. Notas en periódicos																				
14. Elaboración de nota televisiva (noticia, reportaje, medida)																				
15. Material gráfico (folier, cartel, banner, paradas, marchadomingo, trailer, etc)	X	X	X	X	X															
16. Realización de resultados beneficiarios seleccionados																				
17. Firma de convenio, definición de roles y apoyo con adjointados																				
18. Proceso administrativo (grupo UA) para entrega de recursos																				
19. Entrega de reconocimiento de adjudicación de fondos																				
20. Plan de seguimiento de cumplimiento por proyecto beneficiarios (Cursos, talleres, visitas presenciales, etc)																				
21. Diseño y desarrollo plan de capacitación																				
22. Seguimiento de proyectos																				
23. Ejecución de evaluación de desempeño Grupo UA, (Ejecución UA, Ejecución GOBE)																				
24. Cierre de grupo y traslado por proyecto de beneficiarios																				
25. Revisión de cumplimiento y adaptación de acciones																				
26. Aplicación encuesta de satisfacción (Grupo UA) (Beneficiarios a programa UA)	X	X	X	X																
27. Cierre de Programa (Cursos, Ejecución y entrega de informe)																				

INARO SORIANO TORRES
Jefe División de Administración y Finanzas
Gobierno Regional de La Araucanía

LUIS URQUIA GONZALEZ
Jefe de Participación y Vinculación Regional
Gobierno Regional de La Araucanía

CAMILA ROFF OLIVA
Jefa División de Participación y Vinculación Regional
Gobierno Regional de La Araucanía

DR. ENRIQUE GUERRA B.
Vicepresidente Sede Temuco
Universidad Autónoma de Chile

[Handwritten signature]



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

TRANSFERENCIA PROGRAMA "TRANSFERENCE REACTIVACIÓN MI PINEZ DE COSTA ARAUCANÍA"
CORFO BIP 60337637-9
CONVENIO CORE - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE



MÁS UNIVERSIDAD

Indicadores a Impactar	Indicadores de Caracterización y/o Resultado	Medios de Verificación
N° de postulaciones	N° de postulaciones	Formulario de postulación
N° de postulaciones admitidas	N° de postulaciones admitidas	Lista de finalización del comité
% de postales recibidas con la evaluación técnica	% de postulaciones recibidas con la evaluación técnica	Formulario de evaluación técnica postulación
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité
N° de postulaciones admitidas agrícolas y no agrícolas	N° de postulaciones agrícolas y no agrícolas	Acta de finalización del comité

CAMILA FORS OLIVA
Jefa División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional de La Araucanía

DR. ENILIO QUEBENA B.
Vice rector Sede Temuco
Universidad Autónoma de Chile



MEMO Nº 038

ANT.: Acuerdos Sesión Ordinaria
Nº 022, de 01.02.2023

MAT.: Comunica Acuerdos.

TEMUCO, 06 FEB. 2023

DE : SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL

A : SR. LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL
PRESENTE

Adjunto remito a Ud., acuerdo adoptados por el Consejo Regional de La Araucanía en la Sesión Ordinaria Nº 022, celebrada el 01 de febrero de 2023:

ACUERDO Nº	MENSAJE Nº	MATERIA
554	024/2023 048/2023	Aprueba programas nuevos e incrementos a programas contenidos en marcos presupuestarios 2023 aprobados.

Suda atentamente a Ud.



[Handwritten Signature]
JARED SAN MARTIN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL

JSME/mbs.

DISTRIBUCION:

- Sr. Gobernador Regional
- Sr. Administrador Regional del GORE
- Sr. Jefe de la División de Presupuesto e Inversiones
- Sr. Jefe de la División de Administración y Finanzas
- Sra. Jefe DIPLADER
- Sr. Jefe de la División de Infraestructura y Transporte
- Sra. Jefe de la División de Fomento e Industria
- Sr. Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano
- Sr. Encargado Departamento Jurídico Gobierno Regional
- Oficina de Partes GORE
- Archivo

CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 022**, celebrada el **miércoles 01 de febrero de 2023**, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 554

Se acuerda aprobar modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2023 y posteriores, para financiar programas nuevos e incrementos a programas contenidos en marcos presupuestarios 2023 aprobados; propuestos en el Mensaje N° 024 del 30.01.2023, complementado por el Mensaje N° 046 del 01.02.2023, ambos del Sr. Gobernador Regional, y que se individualizan el Anexo adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente Acuerdo.

Extendido en Temuco, a 02 de febrero de 2023.




JARED SAN MARTÍN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
MINISTRO DE FE

**ANEXO ACUERDO N° 554 – SESIÓN ORD. N° 022 DEL 01.02.2023
CONSEJO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

MARCO PRESUPUESTARIO N° 1: NUEVO E INCREMENTOS PROGRAMAS ZONAS DE REZAGO.

NUEVO:

SUB-ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	MONTO TOTAL SOLICITADO M\$
33.03	SERNAMEG - Active Mujer Costa Araucanía (40045613-0)	2766 (20/09/2022)	800.000	800.000	1.600.000

INCREMENTOS:

SUB-ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO CORE VIGENTE M\$	INCREMENTO REQUERIDO M\$	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	NUEVO MONTO CORE M\$
33.01	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - Fortalecimiento agroproductivo ZR Entre Los Andes y Nahuelbuta (40037664-0)	4253 (30/12/2022)	916.650	1.669.800	934.900	934.900	2.766.450
33.01	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - Emprendemos juntos ZR Costa Araucanía (40037655-0)	4253 (30/12/2022)	528.400	2.109.000	1.054.500	1.054.500	2.837.400
33.01	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - Reactivación Mi PYMES ZR Costa Araucanía (40037667-0)	4253 (30/12/2022)	689.250	2.598.400	1.298.200	1.298.200	3.265.650
33.01	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - Reconversión forestal para la diversificación ZR Costa Araucanía (40037663-0)	4253 (30/12/2022)	262.600	565.200	565.200	0	847.800
33.03	INDAP - Programa de desarrollo de inversiones Territorio ZR costa Araucanía (40001223-0)	4253 (30/12/2022)	2.215.664	2.631.664	1.315.782	1.315.782	4.847.158
33.03	SERCOTEC - Emprnde zona de rezago (40001221-0)	4253 (30/12/2022)	662.017	600.000	300.000	300.000	1.282.017
33.03	SERCOTEC - Crece Zona de Rezagó (40001226-0)	4253 (30/12/2022)	627.478	600.000	300.000	300.000	1.427.478
33.03	SERCOTEC - Crece resolución sanitaria (40029560-0)	4253 (30/12/2022)	340.000	260.000	140.000	140.000	620.000
33.03	SERCOTEC - Crece zona de rezago (40029561-0)	4253 (30/12/2022)	410.000	600.000	400.000	400.000	1.210.000
33.03	SERCOTEC - Emprnde zona de rezago (capital semilla) (40029562-0)	4253 (30/12/2022)	440.000	600.000	400.000	400.000	1.240.000
TOTAL M\$			7.311.989	12.651.964	6.708.582	6.143.382	20.163.953

MARCO PRESUPUESTARIO N° 2: INCREMENTOS PROGRAMAS DIPLADER**INCREMENTOS:**

SUBT. ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO CORE VIGENTE M\$	INCREMENTO REQUERIDO M\$	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	NUEVO MONTO CORE M\$
33.01	UNIVERSIDAD MAYOR-Formación de líderes ambientales en cinco comunas de La Araucanía (40044632-0)	284 (27/01/2023)	383.990	422.530	422.530	0	806.520

MARCO PRESUPUESTARIO N° 3: INCREMENTOS PROGRAMAS SOCIALES**INCREMENTOS:**

SUBT. ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO CORE VIGENTE M\$	INCREMENTO REQUERIDO M\$	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	NUEVO MONTO CORE M\$
33.01	TELETON - Gestiona inclusión II Etapa (40048051-0)	3630 (26/11/2022)	403.001	403.002	0	403.002	806.003
33.01	UNIVERSIDAD MAYOR-Mejoramiento de las capacidades técnicas de las prácticas educativas (40042131-0)	281 (25/01/2023)	429.050	394.796	394.796	0	823.846
33.01	UNIVERSIDAD MAYOR -Capacitación en nutrición y autocuidado en adultos mayores (40044857-0)	269 (26/01/2023)	1.419.630	1.419.630	1.419.630	0	2.839.260
TOTAL M\$			2.251.681	2.217.428	1.814.426	403.002	4.469.109

MARCO PRESUPUESTARIO N° 4: NUEVOS E INCREMENTOS PROGRAMAS FOMENTO**NUEVOS:**

Subt. Item	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	MONTO TOTAL SOLICITADO M\$
33.01	FUNDACIÓN LOCAL - Desarrollo de eventos masivos de alto impacto para la ocupación del sector turístico (40048680-0)	4098 (27/12/2022)	1.597.500	1.597.500	3.195.000
33.01	FUNDACION LOCAL - Posicionamiento de los 5 destinos turísticos de La Araucanía (40048988-0)	4158 (29/12/2022)	347.000	347.000	694.000
33.01	FUNDACION LOCAL - Educación ambiental en reciclaje y gestión de residuos domiciliarios (40048818-0)	4073 (29/12/2022)	705.000	705.000	1.410.000
33.01	FUNDACION LOCAL - Piloto educación, gestión y valorización residuos domiciliarios, Temuco (40048644-0)	4056 (23/12/2022)	527.948	527.948	1.055.896
33.01	FUNDACION LOCAL - Fortalecimiento de capacidades para unidades AFC lideradas por mujeres (40048586-0)	4131 (28/12/2022)	537.500	537.500	1.075.000
33.03	SERNAMEG - Impacta Mujer Araucanía (40048137-0)	187 (19/01/2023)	2.000.000	0	2.000.000
TOTAL M\$			5.714.948	3.714.948	9.429.896

INCREMENTOS:

SUBT. ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO CORE VIGENTE M\$	INCREMENTO REQUERIDO M\$	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	NUEVO MONTO CORE M\$
33.03	UFRO - Fortalecimiento de la productividad de los viticultores de La Araucanía (40044829-0)	3789 (29/11/2022)	282.487	97.500	0	97.500	379.987

SUB-ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO CORE VIGENTE M\$	INCREMENTO REQUERIDO M\$	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 M\$	NUEVO MONTO CORE M\$
33.03	UFRO - Economía circular 4.0 para el desarrollo de innovación empresarial en pymes* (40041441-0)	077 (09/01/2023)	1.000.000	3.450.000	1.898.000	1.752.000	4.450.000
33.03	UFRO - Innovación de negocios para las cooperativas de la región* (40037705-0)	077 (09/01/2023)	1.000.000	2.000.000	1.000.000	1.000.000	3.000.000
33.01	UNIVERSIDAD MAYOR – Programa de innovación empresarial mujer Re-emprende (40043435-0). - Distribución Regional. - Población Objetivo: Mujeres Formalizadas y no formalizadas.	077 (09/01/2023)	1.144.220	3.000.000	3.000.000	0	4.144.220
TOTAL M\$			3.426.707	15.977.396	8.412.948	6.564.448	19.404.103

MARCO PRESUPUESTARIO N° 5: NUEVOS PROGRAMAS INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE.

NUEVO:

SUB-ITEM	NOMBRE	MEMO AUT. TÉCNICA	MONTO 2023 M\$	MONTO 2024 Y POST. M\$	MONTO TOTAL SOLICITADO M\$
33.01	FUNDACION INSTITUTO VLADIMIR NAZOR - Capacitación para reducir la brecha digital en Milahueco y Truf Truf de PLC (40049238-0)	231 (24/01/2023)	1.324.750	155.445	1.519.250

MENSAJE N° 046 (01.02.2023): INCREMENTOS PROGRAMAS FUNDACIÓN EDUCACIONAL ALIHUÉN.

INCREMENTOS:

Sub-Item	Nombre Programa	Componente	Monto aprobado CORE M\$	Incremento solicitado año 2023 y posteriores M\$	Total iniciativa M\$
33 01	Fundación Educacional Alihuen – Capacitación "Una contribución medioambiental sostenible a la disminución de RDS urbanos en la comuna de Villarrica" (BIP 40047100-0)	Consultoría	0	0	0
		Contratación del Programa	271.953	308.500	580.453
		Gastos Administrativos	0	0	0
33 01	Fundación Educacional Alihuen – Capacitación "Prevención de Generación de RSD en la comuna de Nueva Imperial" (BIP 40047126-0)	Consultoría	0	0	0
		Contratación del Programa	271.953	308.500	580.453
		Gastos Administrativos	0	0	0
33 01	Fundación Educacional Alihuen – "Programa de formación en compostajes de RDS en la comuna de Pitrufquén" (BIP 40047125-0)	Consultoría	0	0	0
		Contratación del Programa	271.953	308.500	580.453
		Gastos Administrativos	0	0	0
33 01	Fundación Educacional Alihuen – "Capacitación en compostaje de RSD en la comuna de Loncoche" (BIP 40047220-0)	Consultoría	0	0	0
		Contratación del Programa	271.953	308.500	580.453
		Gastos Administrativos	0	0	0
TOTAL Programa de Inversiones GORE			1.087.812	1.234.000	2.321.812

Incremento solicitado Programa de Inversiones año 2023 y posteriores	M\$1.234.000	
FUENTE FINANCIERA: Programa de Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía. Reasignación recursos Programa de Inversión, Subt. 31.02 Iniciativas de Inversión – Proyectos, varias asignaciones según avance estimado.	-M\$1.234.000	



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Comisión Regional de la Transparencia	
Nº Regional	E-4799
Fecha de Emisión	26 MAY 2023
Fecha de Validación	26 MAY 2023

REF: Aprueba Modificación de Convenio
Transferencia de Recursos entre el
GOBIERNO REGIONAL y la
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE,
para el programa "Reactivación
MIPYMES ZR Costa Araucanía".

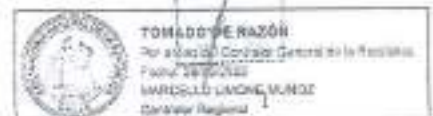
Código BIP: 40037657-0

RESOLUCIÓN N° 055,

TEMUCO, 09 MAY 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 21.518 publicada el 20.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
2. El programa: "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía" Código BIP: 40037657-0;
3. El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 29.07.2022 suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**;
4. La Resolución N°079 del 10.08.2022 del Gobierno Regional de la Araucanía que aprobó el convenio transferencia de Recursos antes citado, con toma de razón de fecha 29.06.2022 por la Contraloría Regional de La Araucanía;
5. El Ord. N° 31 de fecha 12.12.2022 de la Universidad Autónoma de Chile dirigida a Gobernador Regional de La Araucanía;
6. El Mensaje N° 024 de fecha 30.01.2023 del Sr. Gobernador Regional de Gobierno Regional de La Araucanía dirigido a los Consejeros Regionales;
7. El Acuerdo N° 554 de sesión Ordinaria N° 022 de fecha 01.02.2023, del Consejo Regional de La Araucanía;
8. El Informe Técnico de fecha 05.04.2023, elaborado por profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional;
9. El Memo N° 842, de fecha 23.03.2023, de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de La Araucanía dirigido a Encargado del Departamento Jurídico;
10. La Resolución N°21 de fecha 24.02.2023, del Gobierno Regional de La Araucanía, con toma de razón por Contraloría Regional de La Araucanía de fecha 28.04.2023;





GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba Modificación de Convenio
Transferencia de Recursos entre el
GOBIERNO REGIONAL y la
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE,
para el programa "Reactivación
MIPYMES ZR Costa Araucanía".

Código BIP: 40037657-0

RESOLUCIÓN N° 055

TEMUCO, 09 MAY 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 21.516 publicada el 20.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
2. El programa: "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía" Código BIP: 40037657-0;
3. El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 29.07.2022 suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE;
4. La Resolución N°079 del 10.08.2022 del Gobierno Regional de la Araucanía que aprobó el convenio transferencia de Recursos antes citado, con toma de razón de fecha 29.08.2022 por la Contraloría Regional de La Araucanía;
5. El Ord. N° 31 de fecha 12.12.2022 de la Universidad Autónoma de Chile dirigida a Gobernador Regional de La Araucanía;
6. El Mensaje N° 024 de fecha 30.01.2023 del Sr. Gobernador Regional de Gobierno Regional de La Araucanía dirigido a los Consejeros Regionales;
7. El Acuerdo N° 554 de sesión Ordinaria N° 022 de fecha 01.02.2023, del Consejo Regional de La Araucanía;
8. El Informe Técnico de fecha 05.04.2023, elaborado por profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional;
9. El Memo N° 642, de fecha 23.03.2023, de la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional, del Gobierno Regional de La Araucanía dirigido a Encargado del Departamento Jurídico;
10. La Resolución N°21 de fecha 24.02.2023, del Gobierno Regional de La Araucanía, con toma de razón por Contraloría Regional de La Araucanía de fecha 28.04.2023;



11. La Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha ~~03.MAYO.2023~~ escrita entre Gobierno Regional de La Araucanía y la Universidad Autónoma de Chile;
12. La Resolución Exenta N° 1035 de fecha 14 de julio 2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene Acts de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021, que proclaman Gobernador de la Región de La Araucanía a don Luciano Rivas Stepke;
13. La Resolución N° 22 de fecha 13.01.2023, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, que distribuye el presupuesto del Gobierno Regional de La Araucanía con Toma de Razón por Contraloría General de La República de fecha 30.01.2023.
14. Las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de La República; y
15. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 29.07.2022, se aprobó el Convenio Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Universidad Autónoma de Chile, para la transferencia al programa "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía". Código BIP: 40037657-0, por un monto de M\$669.250 (seiscientos sesenta y nueve millones doscientos cincuenta pesos), y considerando una vigencia del Convenio hasta el 31.12.2023.
2. Que, la Convención citada precedentemente fue aprobada por Resolución N° 079 del Gobierno Regional de La Araucanía, citada en VISTOS 4° y tomada de razón por la Contraloría Regional con fecha 29.08.2022.
3. Que, por Ord. N°31 citado en el VISTOS 05°, el Vicerrector Universidad Autónoma de Chile sede Temuco, don Emilio Guerra Bugueño, envía continuidad de programa "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía". Código BIP: 40037657-0.
4. Que, mediante mensaje citado en VISTOS 06°, el Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional solicita al Consejo Regional aprobar programas contenidos en marco presupuestario año 2023, entre los cuales se encuentra el incremento para el programa "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía". Código BIP: 40037657-0, por un monto de M\$ 2.596.400.
5. Que, mediante Acuerdo citado en VISTOS 07°, se aprueba la modificación a la Distribución del Presupuesto del Programa de Inversión Regional, año 2023 y posteriores, propuesta en el mensaje citado en VISTOS 06°, considerando un incremento de recursos por un monto de M\$ 2.596.400, para la ejecución de la transferencia destinados al financiamiento del programa de "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía". Código BIP: 40037657-0.



6. Que, por Informe Técnico citado en VISTOS N°8° elaborado por el profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional, señala en la conclusión y observaciones generales que la modificación de convenio contempla un aumento presupuestario y ampliación de plazo para el programa, con el objetivo de aumentar la cantidad de MIPYMES beneficiarias por comuna, incorporando 300 MIPYMES, por lo que en total se beneficiarán a 375 MIPYMES a lo largo de la ejecución total del programa, ampliando su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2024 e incrementado los recursos en M\$ 2.596.400.
7. Que, mediante Resolución N° 21 de fecha 24.02.2023, del Gobierno Regional de La Araucanía se modifica el presupuesto del Gobierno Regional en el Programa de Inversión Regional Región de La Araucanía, incrementando el Subtítulo 33, Ítem 01 Asignación 451, por un monto total de M\$1.298.200 (mil doscientos noventa y ocho millones doscientos mil pesos), para el año 2023, para el financiamiento del programa "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía". Código BIP: 40037657-0. Dicha resolución fue tomada de razón con fecha 28.04.2023.
8. Que, mediante el Memo citado en VISTOS N° 9° la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional solicita a Encargado del Departamento Jurídico, la elaboración de Modificación de Convenio de Transferencia de recursos Programa "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía". Código BIP: 40037657-0.
9. Que, en virtud de las consideraciones anteriores, el Gobierno Regional de La Araucanía y la Universidad Autónoma de Chile, han convenido celebrar una Modificación del Convenio Transferencia de Recursos, convención que se aprueba mediante el presente acto administrativo

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos de fecha ~~31~~ **3 MAYO 2023**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE, en relación con el programa "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía". Código BIP: 40037657-0 cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

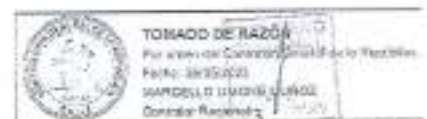
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

Programa:

"Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía"



Código BIP: 40037657-0

03 MAYO 2023

En la comuna de Temuco, a 03 MAYO 2023, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.201.100-7, representado, según se acreditará, por el Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Araucanía don LUCIANO RIVAS STEPKE, cédula de identidad N° 15.248.646-4, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 560, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, en adelante e indistintamente "Gobierno Regional", y UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 71.633.300-0, representada, según se acreditará, por su SECRETARIO GENERAL, don JAIME RIBERA NEUMANN, cédula de identidad N° 6.932.055-0, y por su VICERRECTOR SEDE TEMUCO, don EMILIO GUERRA BUGUEÑO, cédula de identidad N° 6.995.118-k, todos domiciliados en Calle Porvenir N°560 de la comuna y ciudad de Temuco, Región de La Araucanía, en adelante indistintamente denominada "Universidad Autónoma", "Institución Receptora" o "Entidad Receptora", se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

1. El Convenio Transferencia de Recursos celebrado con fecha 29.07.2022, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Universidad Autónoma de Chile, para la ejecución del programa denominado "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía" Código BIP N°40037657-0, por un monto de M\$669.250, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, aprobado por Resolución N°079 de fecha 10.08.2022 con Toma de Razón de Contraloría Regional de la Araucanía de fecha 29.08.2022.
2. El Ord. N° 31 de fecha 12.12.2023 del Vicerrector Sede Temuco de la Universidad Autónoma de Chile dirigido al Gobierno Regional de La Araucanía, el que contiene el Programa "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía", año 2023 – 2024, donde se incorporan los nuevos beneficiarios, incrementado los recursos y plazo para la ejecución del mismo.
3. El Mensaje N°024 de fecha 30.01.2023, mediante el cual el Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional solicita al Consejo Regional aprobar programas contenidos en marco presupuestario año 2023, entre los cuales se encuentra el incremento para el programa "UNIVERSIDAD AUTONOMA- Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía" Código BIP N°40037657-0, por un monto de M\$ 2.596.400.
4. El Acuerdo N°554 de sesión Ordinaria N° 022 de fecha 01.02.2023, del Consejo Regional de La Araucanía, aprueba la modificación a la Distribución del Presupuesto Regional, propuesta en el mensaje citado en el número anterior, considerando un incremento de recursos por un monto de M\$2.596.400 para la ejecución de la transferencia de recursos destinados al financiamiento del programa de UNIVERSIDAD AUTONOMA - Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía Código BIP N°40037657-0.
5. El Informe Técnico de Factibilidad de fecha 05.04.2023, elaborado por profesional de División de Planificación y Desarrollo Regional, señala en la conclusión y observaciones generales que la modificación de convenio contempla un aumento presupuestario y ampliación de plazo para el programa, con el objetivo de aumentar la cantidad de MIPYMES beneficiarias por comuna, incorporando 300 MIPYMES, por lo que en total se beneficiarán a 375 MIPYMES a lo largo de la ejecución total del programa.
6. El Memo N°842, de fecha 23.03.2023, mediante el cual la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional solicita al Encargado del Departamento Jurídico, gestionar la Modificación del Convenio de Transferencia de recursos programa Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía Código BIP N°40037657-0, adjuntando los antecedentes correspondientes.



TOMADO DE RAZÓN
Por el Sr. Contralor General de la Región de La Araucanía
Fecha: 28.05.2023
CAROLINA LABRADOR MUÑOZ
Contralor Regional 4

7. La cláusula DÉCIMO PRIMERA del Convenio de Transferencia aprobado por Resolución N° 079 de fecha 10.06.2022, del Gobierno Regional, establece la posibilidad de modificarlo por acuerdo de las partes.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN:

En mérito de lo señalado en la cláusula anterior, el Gobierno Regional y la Entidad Receptora, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 29 de Julio de 2022, en los siguientes aspectos:

A) Se reemplaza en la Cláusula TERCERO, Descripción del Programa en el componente N° 2 considerando un aumento número de beneficiarios a 300 y en el cuadro expresado, quedando de la siguiente forma:

Cobertura total	
375 MIPYMES	
Comuna o Territorio	N° de beneficiados directos
Carahue	75 micro y pequeñas empresas
Nueva Imperial	75 micro y pequeñas empresas
Saavedra	75 micro y pequeñas empresas
Teodoro Schmidt	75 micro y pequeñas empresas
Toltén	75 micro y pequeñas empresas

*Nota: este cuadro contempla las 15 MIPYMES por comuna indicadas en el programa original.

B) Se reemplazan la cláusula SEXTO del Convenio con la finalidad de considerar un incremento de recursos por la suma de M\$2.596.400 (Dos mil quinientos noventa y seis millones cuatrocientos mil pesos), para dar continuidad a la ejecución del programa, según lo expuesto en los números del 2 al 5 de la cláusula precedente, por lo que el monto total del programa asciende hasta la suma de M\$3.266.650 (Tres mil doscientos sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos), siendo su texto definitivo según se expresa a continuación:

"SEXTO: MONTO Y TRANSFERENCIA:

El monto de la transferencia desde el Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, a la Institución Receptora, será hasta la suma de M\$3.266.650 (Tres mil doscientos sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos), que se financiará con cargo al Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", ítem 01 "Al Sector Privado", recursos que deben ser destinados única y exclusivamente a la ejecución de las iniciativas contempladas en la cláusula TERCERO de esta convención". Estos recursos se distribuirán de la siguiente manera:

Subt.	Item	PROGRAMA	ITEM DE INVERSION	Solicitado año 2022 M\$	Solicitado año 2023 y posteriores M\$	Total M\$
33	01	UNIVERSIDAD AUTONOMA – Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía (40037657-0)	Contratación del Programa	639.250	2.466.800	3.106.050
			Gastos Administrativos	30.000	129.600	159.600
TOTAL				669.250	2.596.400	3.266.650



TOMADO DE RAZÓN
 Por orden del Consejo General de la Presidencia
 Fecha: 20/09/2024
 INOCENCIO LEONAR MUÑOZ
 Contralor Regional 5

C) **Prórroga del Plazo:** Las partes vienen en modificar la vigencia de dicho Convenio, extendiendo sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2024. En consecuencia, para todos los efectos legales, el párrafo primero de la Cláusula DÉCIMO TERCERO del convenio de transferencia suscrito con fecha 29 de julio de 2022, pasa a tener el siguiente tenor.

DÉCIMO TERCERO. VIGENCIA:

El presente Convenio empezará a regir a partir de la fecha de notificación a la Entidad Receptora de la total tramitación de la resolución que lo apruebe, y se extenderá hasta la aprobación del Informe Técnico Final, o en caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva ejecución de las actividades del programa no podrá exceder al 31 de diciembre de 2024.

Las transferencias de recursos que sea necesario efectuar, si correspondiere, durante el ejercicio presupuestario de años posteriores, quedarán condicionadas a que, en la Ley de Presupuestos correspondiente a tales años, se contemplen recursos con esa finalidad."

TERCERO. COMPLEMENTACIÓN:

El contenido de la presente modificación se entiende formar parte integrante del convenio original suscrito con fecha 29 de julio del 2022 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Universidad Autónoma de Chile, referido en el número 1 de la cláusula PRIMERA de esta convención, cuyas cláusulas en todo lo demás se entienden plenamente vigentes para todos los efectos legales y administrativos.

CUARTO. VIGENCIA:

Se deja constancia que la presente convención empezará a regir a partir de la fecha de notificación a la Entidad Receptora la total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

QUINTO. EJEMPLARES.

La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder del Gobierno Regional y dos a disposición de la Entidad Receptora.

SEXTO. PERSONERÍAS.

La personería de Gobernador Regional LUCIANO RIVAS STEPKE para actuar en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en la Resolución Exenta N° 1035 de fecha 14 de julio 2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021. Por su parte, la personería de don EMILIO GUERRA BUGUEÑO, Vicerector Sede Temuco de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE, para actuar en representación de la Entidad Receptora consta en Resolución de Rectoría N° 93/2013 de la Universidad Autónoma de Chile, y en Acta de Sesión N° 02-2021, especial de la Junta Directiva de la Universidad autónoma de Chile, reducida a Escritura Pública con fecha 28.04.2021, otorgada ante Notario Público de Temuco don Héctor Efraín Basualto Bustamante, inscrita al repertorio bajo el N° 2.189-2021, y de don JAIME RIBERA NEUMANN, Secretario General de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE, para actuar en representación de la Entidad Receptora, en Acta de Sesión N° 02-2021, especial de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma de Chile, reducida a Escritura Pública con fecha 28.04.2021, otorgada ante Notario Público de Temuco don Héctor Efraín Basualto Bustamante, inscrita al repertorio bajo el N° 2.189-2021. Los documentos mencionados no se insertan por ser conocidos de los comparecientes.


TOMÁS DE RAZÓN
Presidente del Consejo General de la Universidad
Fecha: 29/07/2022
MARCELLO UMBRE MUÑOZ
Consejero Regional 6

En comprobante previa lectura, ratifican y firman: EMILIO GUERRA BUGUEÑO VICERRECTOR SEDE TEMUCO UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE JAIME RIBERA NEUMANN SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD AUTOMA DE CHILE; LUCIANO RIVAS STEPKE GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA."

2° **MANTÉNGASE** el Convenio de Transferencia de Recursos, citado en el VISTOS 3° y aprobado por Resolución de VISTOS 4°, vigente en todo lo no modificado por la Convención que por este instrumento se aprueba, formando ambos un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.

3° **DÉJESE** establecido que la Modificación aprobada por este acto empezará a regir a partir de la total tramitación del último acto administrativo que la aprueba.

4° **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente Resolución que asciende a un monto total de M\$ 2.596.400 (Dos mil quinientos noventa y seis millones cuatrocientos mil pesos), a los fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle: a) Para el año 2023 en la Resolución N° 21 de fecha 24.02.2023, del Gobierno Regional de La Araucanía, por un monto de M\$ 1.298.200, con cargo al Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 451, del Programa Inversión del Gobierno Regional. b) Los saldos de recursos que sean necesarios efectuar, durante el ejercicio presupuestario de años posteriores, quedarán condicionados a la disponibilidad presupuestaria de tales años, siempre que contemplen recursos para esa finalidad.

5° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional de La Araucanía.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LRS/CPC/LRS/STX/PCND/GMVE
Distribución

- Contraloría Región de La Araucanía
- Universidad Autónoma de Chile
- Div. Adm. y Finanzas, Proceso de Inversiones
- Div. Presupuesto e Inversión Regional
- Div. de Planificación y Desarrollo Regional
- Depto. Jurídico
- Encargado Transparencia Activa Gobierno Regional



TOMADO DE RAZÓN
Por el Sr. Jefe del Consejo General de la República
Fecha: 26/09/2023
MARCELO LINDHE MURCE
Contralor General



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

Y

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE

Programa:

"Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía"

Código BIP: 40037657-0

03 MAYO 2023

En la comuna de Temuco, a, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 72.201.100-7, representado, según se acreditará, por el Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional de La Araucanía don **LUCIANO RIVAS STEPKE**, cédula de identidad N° 15.248.646-4, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, en adelante e indistintamente "**Gobierno Regional**", y **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, RUT N° 71.633.300-0, representada, según se acreditará, por su **SECRETARIO GENERAL**, don **JAIME RIBERA NEUMANN**, cédula de identidad N° 8.932.055-0, y por su **VICERRECTOR SEDE TEMUCO**, don **EMILIO GUERRA BUGUEÑO**, cédula de identidad N° 8.995.118-k, todos domiciliados en Calle Porvenir N°580 de la comuna y ciudad de Temuco, Región de La Araucanía, en adelante indistintamente denominada "**Universidad Autónoma**", "**Institución Receptora**" o "**Entidad Receptora**", se ha acordado el siguiente Convenio de Transferencia de Recursos:

PRIMERO, ANTECEDENTES:

1. El Convenio Transferencia de Recursos celebrado con fecha 29.07.2022, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Universidad Autónoma de Chile, para la ejecución del programa denominado "**Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía**" Código BIP N°40037657-0, por un monto de **M\$669.250**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, aprobado por Resolución N°079 de fecha 10.08.2022 con Toma de Razón de Contraloría Regional de la Araucanía de fecha 29.08.2022.



2. El Ord. N° 31 de fecha 12.12.2022 del Vicerrector Sede Temuco de la Universidad Autónoma de Chile dirigido al Gobierno Regional de La Araucanía, el que contiene el Programa "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía", año 2023 – 2024, donde se incorporan los nuevos beneficiarios, incrementado los recursos y plazo para la ejecución del mismo.

3. El Mensaje N°024 de fecha 30.01.2023, mediante el cual el Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional solicita al Consejo Regional aprobar programas contenidos en marco presupuestario año 2023, entre los cuales se encuentra el incremento para el programa "UNIVERSIDAD AUTONOMA- Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía" Código BIP N°40037657-0, por un monto de M\$ 2.596.400.

4. El Acuerdo N°554 de sesión Ordinaria N° 022 de fecha 01.02.2023, del Consejo Regional de La Araucanía, aprueba la modificación a la Distribución del Presupuesto Regional, propuesta en el mensaje citado en el número anterior, considerando un incremento de recursos por un monto de M\$2.596.400 para la ejecución de la transferencia de recursos destinados al financiamiento del programa de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía Código BIP N°40037657-0.

5. El Informe Técnico de Factibilidad de fecha 05.04.2023, elaborado por profesional de División de Planificación y Desarrollo Regional, señala en la conclusión y observaciones generales que la modificación de convenio contempla un aumento presupuestario y ampliación de plazo para el programa, con el objetivo de aumentar la cantidad de MIPYMES beneficiarias por comuna, incorporando 300 MIPYMES, por lo que en total se beneficiarán a 375 MIPYMES a lo largo de la ejecución total del programa.

6. El Memo N°842, de fecha 23.03.2023, mediante el cual la Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional solicita al Encargado del Departamento Jurídico, gestionar la Modificación del Convenio de Transferencia de recursos programa Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía Código BIP N°40037657-0, adjuntando los antecedentes correspondientes.

7. La cláusula DÉCIMO PRIMERA del Convenio de Transferencia aprobado por Resolución N° 079 de fecha 10.08.2022, del Gobierno Regional, establece la posibilidad de modificarlo por acuerdo de las partes.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN:

En mérito de lo señalado en la cláusula anterior, el Gobierno Regional y la Entidad Receptora, de común acuerdo, vienen en modificar el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 29 de Julio de 2022, en los siguientes aspectos:

A) Se reemplaza en la Cláusula TERCERO, Descripción del Programa en el componente N° 2 considerando un aumento en el número total de beneficiarios a 375 y en el cuadro expresado, quedando de la siguiente forma:



Cobertura total	
375 MIPYMES	

Comuna o Territorio	N° de beneficiados directos
Carahue	75 micro y pequeñas empresas
Nueva Imperial	75 micro y pequeñas empresas
Saavedra	75 micro y pequeñas empresas
Teodoro Schmidt	75 micro y pequeñas empresas
Toltén	75 micro y pequeñas empresas

*Nota: este cuadro contempla las 15 MIPYMES por comuna indicadas en el programa original

B) Se reemplazan la cláusula **SEXTO** del Convenio con la finalidad de considerar un incremento de recursos por la suma de **M\$2.596.400** (Dos mil quinientos noventa y seis millones cuatrocientos mil pesos), para dar continuidad a la ejecución del programa, según lo expuesto en los números del 2 al 5 de la cláusula precedente, por lo que el monto total del programa asciende hasta la suma de **M\$3.266.650** (Tres mil doscientos sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos), siendo su texto definitivo según se expresa a continuación:

"SEXTO: MONTO Y TRANSFERENCIA:

El monto de la transferencia desde el Programa de Inversión del Gobierno Regional de La Araucanía, a la Institución Receptora, será hasta la suma de **M\$3.266.650** (Tres mil doscientos sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos), que se financiará con cargo al Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", ítem 01 "Al Sector Privado", recursos que deben ser destinados única y exclusivamente a la ejecución de las iniciativas contempladas en la cláusula **TERCERO** de esta convención". **Estos recursos se distribuirán de la siguiente manera:**

Subt.	Item	PROGRAMA	ITEM DE INVERSION	Solicitado año 2022 M\$	Solicitado año 2023 y posteriores M\$	Total M\$
33	01	UNIVERSIDAD AUTONOMA – Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía (40037657-0)	Contratación del Programa	839.250	2.466.800	3.106.050
			Gastos Administrativos	30.000	129.600	159.600
TOTAL				869.250	2.596.400	3.266.650

C) **Prórroga del Plazo:** Las partes vienen en modificar la vigencia de dicho Convenio, extendiendo sus efectos hasta el **31 de diciembre de 2024**. En consecuencia, para todos los efectos legales, el párrafo primero de la Cláusula **DÉCIMO TERCERO** del convenio de transferencia suscrito con fecha 29 de julio de 2022, pasa a tener el siguiente tenor.

"DÉCIMO TERCERO. VIGENCIA:

El presente Convenio empezará a regir a partir de la fecha de notificación a la Entidad Receptora de la total tramitación de la resolución que lo apruebe, y se extenderá hasta la aprobación del Informe Técnico Final, o en caso de rechazo



dicho informe, hasta la restitución de los saldos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva ejecución de las actividades del programa no podrá exceder al 31 de diciembre de 2024.

Las transferencias de recursos que sea necesario efectuar, si correspondiere, durante el ejercicio presupuestario de años posteriores, quedarán condicionadas a que, en la Ley de Presupuestos correspondiente a tales años, se contemplen recursos con esa finalidad."

TERCERO. COMPLEMENTACIÓN:

El contenido de la presente modificación se entiende formar parte integrante del convenio original suscrito con fecha 29 de julio del 2022 entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la **Universidad Autónoma de Chile**, referido en el número 1 de la cláusula PRIMERA de esta convención, cuyas cláusulas en todo lo demás se entienden plenamente vigentes para todos los efectos legales y administrativos.

CUARTO. VIGENCIA:

Se deja constancia que la presente convención empezará a regir a partir de la fecha de notificación a la **Entidad Receptora** la total tramitación del último acto administrativo que la aprueba.

QUINTO: EJEMPLARES.

La presente Modificación de Convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando dos en poder del **Gobierno Regional** y dos a disposición de la **Entidad Receptora**.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de Gobernador Regional **LUCIANO RIVAS STEPKE** para actuar en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en la Resolución Exenta N° 1035 de fecha 14 de julio 2021 del Gobierno Regional de La Araucanía, que contiene Acta de Proclamación y Sentencia del TRICEL de fecha 09 de julio 2021. Por su parte, la personería de don **EMILIO GUERRA BUGUENO**, Vicerrector Sede Temuco de la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE**, para actuar en representación de la Entidad Receptora consta en Resolución de Rectoría N° 93/2013 de la Universidad Autónoma de Chile, y en Acta de Sesión N° 02-2021, especial de la Junta Directiva de la Universidad autónoma de Chile, reducida a Escritura Pública con fecha 28.04.2021, otorgada ante Notario Público de Temuco don Héctor Efraín Basualto Bustamante, inscrita al repertorio bajo el N° 2.189-2021, y de don **JAIME RIBERA NEUMANN**, Secretario General de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE**, para actuar en representación de la Entidad Receptora, en Acta de Sesión N° 02-2021, especial de la Junta Directiva






de la Universidad Autónoma de Chile, reducida a Escritura Pública con fecha 28.04.2021, otorgada ante Notario Público de Temuco don Héctor Efraín Basualto Bustamante, inscrita al repertorio bajo el N° 2.189-2021. Los documentos mencionados no se insertan por ser conocidos de los comparecientes.

En comprobante previa lectura, ratifican y firman:


EMILIO GUERRA BUGUÉ
VICERRECTOR SEDE TEMUCO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHILE


JAIME RIBERA NEUMANN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD AUTOMA DE CHILE


LUCIANO RIVAS STEPKE
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

LRS/CPG/DJGMYB



**INFORME DE LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES
DEL PROGRAMA
REACTIVACIÓN MI PYMES ZR COSTA
ARAUCANIA
CODIGO BIP: 40037657-0**

Periodo JULIO 2023 a JUNIO 2025

Duración 24 meses

DIRECCIÓN DEL PROGRAMA:

Carolina Silva Martínez
Universidad Autónoma de Chile

INDICE

ACTUALIZACIÓN	3
RESUMEN DEL PROGRAMA.....	4
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	4
POBLACIÓN REFERENCIAL.....	4
POBLACIÓN POTENCIAL	4
POBLACIÓN OBJETIVO	4
FIN DEL PROGRAMA	5
PROPOSITO.....	5
COMPONENTES	5
METODOLOGÍA.....	5
PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA AÑO DE EJECUCIÓN (REPLICADO AÑO 1 Y AÑO 2)	9
CARTA GANTT PARA AÑO DE EJECUCIÓN (REPLICADO EN AÑO 1 Y AÑO 2).....	10
DETALLE DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD AÑO DE EJECUCIÓN (REPLICADO EN AÑO 1 Y AÑO 2)	10
ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AÑO DE EJECUCIÓN (REPLICADO EN AÑO 1 Y AÑO 2).....	11
CRITERIO DE EGRESO	11
PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROGRAMA.....	12
GASTO EN RECURSOS HUMANOS.....	12
GASTOS OPERACIONALES.....	13
DETALLE TRANSFERENCIAS A BENEFICIARIOS	13
GASTOS DE INVERSIÓN.....	13
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: NO PUEDEN SUPERAR EL 5% DEL MONTO TOTAL SOLICITADO	14
PRESUPUESTO TOTAL DE LA INICIATIVA.....	14

ACTUALIZACIÓN

El Convenio Transferencia de Recursos celebrado con fecha 29.07.2022, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Universidad Autónoma de Chile, para la ejecución del programa denominado "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía" Código BIP N°40037657-0, por un monto de M\$669.250, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, aprobado por Resolución N°079 de fecha 10.08.2022 con Toma de Razón de Contraloría Regional de la Araucanía de fecha 29.08.2022. Quién en representación de la Universidad ejercía como directora la Sra. Rosa Caniumil Melinao.

El Ord. N° 31 de fecha 12.12.2022 del Vicerrector Sede Temuco de la Universidad Autónoma de Chile dirigido al Gobierno Regional de La Araucanía, el que contiene el Programa "Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía", año 2023 - 2024, donde se incorporan los nuevos beneficiarios, incrementado los recursos y plazo para la ejecución del mismo.

El Mensaje N°024 de fecha 30.01.2023, mediante el cual el Sr. Gobernador Regional del Gobierno Regional solicita al Consejo Regional aprobar programas contenidos en marco presupuestario año 2023, entre los cuales se encuentra el incremento para el programa "UNIVERSIDAD AUTONOMA- Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía" Código BIP N°40037657-0, por un monto de M\$ 2.596.400.

El Acuerdo N°554 de sesión Ordinaria N° 022 de fecha 01.02.2023, del Consejo Regional de La Araucanía, aprueba la modificación a la Distribución del Presupuesto Regional, propuesta en el mensaje citado en el número anterior, considerando un incremento de recursos por un monto de M\$2.596.400 para la ejecución de la transferencia de recursos destinados al financiamiento del programa de UNIVERSIDAD AUTÓNOMA - Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía Código BIP N 40037657-0. El Informe Técnico de Factibilidad de fecha 05.04.2023, elaborado por profesional de División de Planificación y Desarrollo Regional, señala en la conclusión y observaciones generales que la modificación de convenio contempla un aumento presupuestario y ampliación de plazo para el programa, con el objetivo de aumentar la cantidad de MIPYMES beneficiarias por comuna, incorporando 300 MIPYMES, por lo que en total se beneficiarán a 375 MIPYMES a lo largo de la ejecución total del programa.

Resuelto lo informado anteriormente por el Gobierno Regional de La Araucanía en la extensión del programa en montos y plazos Código BIP N° 40037657-0 y en situación a lo ocurrido al fallecimiento de la Directora del programa Sra. Rosa Caniumil Melinao, es que la Universidad Autónoma de Chile designa para la coordinación del programa en su nueva etapa de extensión (2023-2025) a la Sra. Carolina Silva Martínez quien asume las funciones de directora del programa Reactivación MIPYMES ZR Costa Araucanía.

En las gestiones realizadas por la nueva dirección en conjunto con las autoridades universitarias y reuniones sostenidas con el equipo del Gobierno Regional de La Araucanía es que se presenta una estandarización de conceptos y actualización técnica al programa para el adecuado seguimiento y control en su desarrollo e implementación.

RESUMEN DEL PROGRAMA

La ejecución del Programa Reactivación MiPymes ZR Costa Araucanía se enmarca en el contexto de crisis sanitaria y económica provocada por el COVID-19, situación que ha dificultado el desarrollo de emprendimientos y negocios, y por ende, el crecimiento y desarrollo económico del país y de La Región de La Araucanía.

El presente programa va dirigido a MiPymes de la zona Costa Araucanía, declarada como una de las dos zonas de rezago de la Región de La Araucanía y conformada por las comunas de Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén, comunas que se encuentran dentro de las 12 más pobres de la región y que presentan dificultades estructurales y sociales para el desarrollo económico.

En este contexto, el programa busca contribuir al desarrollo económico de la zona Costa Araucanía a través de la entrega de aporte directo a las MIPYMES del territorio Costa Araucanía, entregando capacitación técnica y administrativa a los beneficiarios, así como financiamiento para realizar inversión o para capital humano.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Bajo nivel de competitividad y crecimiento económico de las micro y pequeñas empresas de la Zona de Rezago Costa Araucanía

POBLACIÓN REFERENCIAL

Población Referencial: Micro y pequeñas empresas de la Zona de Rezago Costa Araucanía (Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén)

POBLACIÓN POTENCIAL

Población Potencial: Micro y pequeñas empresas de la Zona de Rezago Costa Araucanía (Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén) con inicio de actividades antes el SII, con ventas de hasta 3000 UF anuales y que posean brechas en infraestructura, social o económica.

POBLACIÓN OBJETIVO

Población Objetivo: 300 Micro y pequeñas empresas de la Zona de Rezago Costa Araucanía (Carahue, Nueva Imperial, Saavedra, Teodoro Schmidt y Toltén) con inicio de actividades ante el SII, con ventas de hasta 3000 UF anuales y que posean brechas en infraestructura, social o económica.

Criterios de selección: la selección de los beneficiarios se realizará mediante convocatoria de ventanilla abierta, siendo seleccionados los que cumplan con los siguientes criterios:

- Micro y pequeñas empresas (MiPYME);
- Iniciación de actividades con al menos 1 año de antigüedad;
- Ventas anuales de hasta 3000 UF;
- Demostración de ventas dentro de los 12 últimos meses (carpeta tributaria); y,

- No haber sido beneficiarios de instrumentos de SERCOTEC, CORFO o la Corporación de Desarrollo Productivo y de la Universidad Autónoma de Chile en los años 2021 y 2022.
- Ser emprendimientos de: Pesca y/o acuicultura, Turismo (artesanía, gastronomía), Agro productivo y Comercio Local.

FIN DEL PROGRAMA

Contribuir al desarrollo económico del territorio Costa Araucanía.

PROPOSITO

Apoyar a las micro y pequeñas empresas del territorio Costa Araucanía a mejorar su competitividad, mediante la entrega de capacitación técnica y financiamiento para la materialización de proyectos de inversión.

COMPONENTES

1. Capacitación técnica en materia administrativa y/o comercial a las micro y pequeñas empresas beneficiarias del territorio Costa Araucanía.
2. Entrega de financiamiento a las micro y pequeñas empresas beneficiarias del territorio Costa Araucanía para materialización de inversión o capital de trabajo.

METODOLOGÍA

El programa tiene el propósito de apoyar a las micro y pequeñas empresas del territorio Costa Araucanía a mejorar su competitividad, mediante la entrega de capacitación técnica y financiamiento para la materialización de proyectos de inversión, con el fin de mejorar las condiciones de desarrollo de sus actividades económicas.

En esta línea, el programa está orientado al apoyo de los emprendimientos con iniciación de actividades de personas naturales y jurídicas, a los menos con ventas en el presente año de 3 meses continuos o discontinuos, con priorización en los ejes del Plan de Territorios Rezagados: Pesca y/o acuicultura, Turismo (artesanía, gastronomía), Agro productivo y Comercio Local, que se encuentre con un desarrollo en etapas Intermedias y requieran financiamiento para mejorar las condiciones en las que desarrollan su emprendimiento a través del acceso a recursos financieros no reembolsables para la adquisición de maquinaria, equipos y mobiliario, generando mejoramiento de procesos productivos, de comercialización, entre otras acciones que impacten positivamente la sostenibilidad de los emprendimientos.

La población objetivo corresponde a 300 micro y pequeñas empresas, que cumplan con el siguiente perfil:

- Micro y pequeñas empresas (MiPYME);
- Iniciación de actividades con al menos 1 año de antigüedad;
- Ventas anuales de hasta 3000 UF;
- Demostración de ventas dentro de los 12 últimos meses (carpeta tributaria); y,

- No haber sido beneficiarios de Instrumentos de SERCOTEC, CORFO o la Corporación de Desarrollo Productivo y de la Universidad Autónoma de Chile en los años 2021 y 2022.
- Ser emprendimientos de: Pesca y/o acuicultura, Turismo (artesanía, gastronomía), Agro productivo y Comercio Local.

Este programa se ejecutará a través de un concurso, de acuerdo con las etapas que se detallan a continuación:

El programa de continuidad considera una duración de 24 meses, por lo que se dividirá en dos años donde se realizará el concurso MIPYMES en dos oportunidades (año 1 y año 2).

1.-DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA: Para un adecuado proceso de difusión y convocatoria del presente programa, se utilizarán los siguientes medios de comunicación: Radio de alcance local y regional, redes sociales, diarios de alcance local y regional y televisión.

Lo anterior, para comunicar de manera clara y precisa los mecanismos de postulación y los plazos del proceso. Además, se habilitará un portal de consultas vía telefónica y electrónico. Todos estos procesos serán informados y visados por el Gobierno Regional, además de contener las normas gráficas que se indiquen por el mismo.

2.-POSTULACIÓN: El proceso de postulación se llevará a cabo por medio de un banner habilitado en la página de la universidad, donde las organizaciones del Sector Pesca y/o acuicultura, Turismo (artesanía, gastronomía), Agro productivo y Comercio Local, podrán subir el formulario de postulación y los antecedentes requeridos en las bases de concurso. Los documentos antes descritos deberán ser escaneados y cargados a la página en formato PDF.

3.-SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS: Finalizado el plazo de postulación, se revisarán los formularios y antecedentes señalados en las bases del proceso de postulación, y se declararán ADMISIBLE quién de fiel cumplimiento a este. Posterior a esto, se realizará la evaluación ex ante, con una rúbrica que entregará el puntaje. Se publicará en la página web, los admisibles e inadmisibles. Se publicará los adjudicados con sus puntajes.

Para velar por la transparencia del proceso, se establecerá una comisión compuesta por representantes del Gobierno Regional y la universidad, quienes deberán levantar 3 actas durante el proceso. La primera una vez finalizada el proceso donde indique la cantidad de postulaciones, una segunda acta indicando las postulaciones admisibles e inadmisibles y una final donde estarán identificadas los beneficiarios.

4.-INGRESO AL PROGRAMA: Se notificará a los beneficiados al correo electrónico ingresado en la postulación, asignándosele un profesional que acompañará en el proceso de compra (rendiciones financieras y cierre de proyecto), seguimiento técnico y acompañamiento.

5.-DURACIÓN DEL PROYECTO: El proyecto tendrá una duración de 8 meses de ejecución de las propuestas adjudicadas, prorrogable 1 mes para finiquitar rendiciones.

6.-CIERRE DEL PROGRAMA: Se cerrará con el 100% de las rendiciones financieras y técnicas, que considera la ejecución del 100% de los proyectos adjudicados y sus respectivos informes.

El programa se ejecutará a través de dos componentes:

1. Capacitación técnica en materia administrativa y/o comercial a las micro y pequeñas empresas beneficiarias del territorio Costa Araucanía.

Que considera como actividades la postulación, el proceso de admisibilidad, evaluación y notificación de las micro y pequeñas empresas beneficiarias, para que luego de la firma de un contrato con la universidad y la entrega de una garantía estos puedan recibir los recursos para realizar la inversión en capital de trabajo en el marco de lo señalado en su proyecto.

Este componente, a través de la realización de sus actividades, que dicen relación con asesoría técnica, productiva y comercial a los beneficiarios y seguimiento técnico a la inversión de los beneficiarios, tiene por objetivo garantizar la correcta inversión del financiamiento entregado a los beneficiarios a través de la asesoría y acompañamiento personalizado en comunas, de acuerdo al proyecto de inversión por el cual resultaron adjudicatarios.

El programa de capacitación será diseñado e impartido por la Universidad Autónoma y abarcará las materias de Plan de Negocios, Contabilidad y Atención al cliente. Cada módulo finalizará con un taller de aplicación de conceptos, en los que los profesionales contratados por el programa tendrán el rol de monitores. La universidad entregará una certificación de la capacitación a los beneficiarios que finalicen el programa exitosamente. Las capacitaciones se impartirán de manera presencial en las comunas, y en las dependencias de cada municipio. Cabe destacar que las temáticas que tratará la capacitación fueron levantadas en la Mesa Territorial Costa Araucanía con base en las necesidades de las MIPYMES turísticas, agroproductivas y de comercio de las comunas del territorio Costa Araucanía.

2. Entrega de financiamiento a las micro y pequeñas empresas beneficiarias del territorio Costa Araucanía para materialización de inversión o capital de trabajo.

Este componente se ejecutará por medio de un fondo concursable, de acuerdo a las etapas antes descritas, orientado a las micro y pequeñas empresas del territorio Costa Araucanía compuesto por las comunas de Nueva Imperial, Carahue, Saavedra, Toltén y Teodoro Schmidt, con iniciación de actividades con al menos 1 año de antigüedad, ventas anuales de hasta 3000 UF, estar asociados a los rubros de del Pesca y/o acuicultura, Turismo (artesanía, gastronomía), Agro productivo y Comercio Local, que requieran financiamiento para mejorar las condiciones en las que desarrollan sus actividades a través del acceso recursos financieros no reembolsables para la adquisición de maquinaria, equipos, equipamiento,

mobiliario e insumos, generando mejoramiento de procesos productivos, de comercialización, entre otras actividades o acciones que impacten positivamente en la sostenibilidad. El monto a financiar por proyecto es \$5.600.000, financiamiento que podrá ser utilizado para inversión en las siguientes materias:

- Comercialización: aportar al desarrollo de una o más actividades asociadas a la comercialización por un período determinado.
- Producción: aportar a la generación de un mayor volumen de producción apoyando la asociación de usuarios(as) de un mismo rubro o complementarios por un tiempo definido; aportar al mejoramiento de procesos productivos que impliquen un desarrollo más adecuado de la actividad económica.
- Imagen corporativa: aportar a la generación de una imagen corporativa adecuada a la o las actividades que el ejecutor beneficiario desarrolle.
- Habilitación del lugar de trabajo: aportar para la mayor eficiencia del negocio, mejorando las condiciones del/los espacio/s de trabajo.
- Formalización: aportar a la entrega de herramientas que permitan orientar y concretar, cuando corresponda, los procesos de formalización necesarios para el desarrollo de los negocios.
- Desarrollo organizacional: aportar a la entrega de herramientas que permitan fortalecer a la organización en términos de su funcionamiento interno, desarrollo de capacidades de sus miembros, mejoras en la gestión de sus proyectos, administración y gestión de recursos, entre otros.
- Insumos: Para la comercialización o elaboración de productos.

El equipo técnico profesional que se contratará por el programa realizará el seguimiento técnico y financiero de las inversiones de los beneficiarios, y apoyará con asesoría en terreno durante todo el proceso de compra, de modo de garantizar que las inversiones se realicen de acuerdo al plan de inversión propuesto.

Las micro y pequeñas empresas beneficiarias egresan del programa luego de que la totalidad de los recursos entregados sean rendidos correctamente.

PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARA AÑO DE EJECUCIÓN (REPLICADO AÑO 1 Y AÑO 2)

La planificación del programa está en base a lo aprobado en la propuesta inicial actualizando conceptos, indicadores, plazos y tareas según el componente de intervención que se desarrollará cada año que se ejecute el programa.

Componente 1	Acción/Actividad	Meta	Indicador	Fórmula Numérica	Responsable	Plazo	Verificadores
Capacitación técnica en materia administrativa y/o comercial a las micro y pequeñas empresas beneficiarias del territorio Costa Aroucaña.	Distribución de bases, formulario postulación y anexos y difusión de la convocatoria a nivel territorial.	100% de las comunas que forman parte del territorio costa Aroucaña.	N° de comunas difundidas del programa	N° de comunas difundidas/ N° Total de comunas que conforman el territorio costa Aroucaña *100	Profesionales territoriales	Meses 1, 2, 3	-Bases, formulario y anexos. -Plan de medios -Informe de registros comunicacionales -Informe de jornadas de difusión y orientación en territorios.
	Postulaciones ingresadas en plazo	150 postulaciones	N° de postulaciones	N° postulaciones en T1- N° postulaciones en T0	Coordinador del programa Profesionales territoriales	Mes 2	Formulario de postulación. Acta de facilitación del comité.
	Evaluar y seleccionar los proyectos postulados a fondo concursable del programa	100% de proyectos	Porcentaje de proyectos evaluados y seleccionados postulados a fondo concursable	N° de proyectos Evaluados y seleccionados, postulados a fondo concursable/ N° Total de proyectos postulados a fondo concursable *100	Director del programa Comité Técnico UA GORE	Meses 3, 4	Informe de admisibilidad postulaciones. Informe de evaluación técnica postulaciones. Acta de adjudicación.
	Notificación de resultados seleccionados	150 beneficiarios seleccionados notificados de la adjudicación	% de beneficiarios notificados de la adjudicación	N° de beneficiarios seleccionados/ N° beneficiarios seleccionados evaluados técnicamente *100	Coordinador programa Profesionales territoriales	Mes 4	Carta de adjudicación
	Ejecución de plan de capacitación a beneficiarios	100% de los programas de capacitación ejecutados	N° de programas de capacitación ejecutados	N° de programas de capacitación ejecutados/ N° de programas de capacitación planificados.	Director del programa Coordinador programa Profesionales territoriales	Meses 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	Material utilizado en las capacitaciones. Fotografías de las capacitaciones. Acta de asistencia

Componente 2	Acción/Actividad	Meta	Indicador	Fórmula Numérica	Responsable	Plazo	Verificadores
Entrega de financiamiento a las micro y pequeñas empresas beneficiarias del territorio Costa Aroucaña para materialización de inversión o capital de trabajo	Firma de contrato con beneficiarios del programa y desembolso	150 Beneficiarios adjudicados firman contrato y reciben los recursos	N° de beneficiarios seleccionados firman contrato y reciben los recursos	N° de beneficiarios seleccionados firman contrato y reciben recursos T1- N° de beneficiarios notificados T0	Coordinador programa Profesionales territoriales	Meses 4, 5, 6	Copia de contratos firmados por las partes. Comprobante de la recepción de los recursos.
	Seguimiento de compra y acompañamiento técnico de beneficiarios adjudicados.	100% de los proyectos en seguimiento y acompañamiento	N° de proyectos con ejecutivo en acompañamiento	N° de proyectos por ejecutivo /Total de comunas del territorio *100	Coordinador programa Profesionales territoriales	Meses 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	Informe por ejecutivo de beneficiarios acompañados y asesorados mensualmente
	Cierre técnico y financiero de proyectos de beneficiarios	150 Informe técnico de cierre 150 Informe financiero de cierre	N° de informes técnicos de cierre N° de informes financieros de cierre	N° Informes técnicos de cierre realizados en T1 - N° Informes técnicos de cierre realizados en T0 N° Informes financieros de cierre realizados en T1 - N° Informes financieros de cierre realizados en T0	Coordinador programa Profesionales territoriales	Mes 11, 12	Informe técnico de cierre Informe financiero de cierre Por proyecto a cargo de ejecutivo cerrado

	Gerente técnico y financiero del Programa año	1 informe técnico de cierre. 1 informe financiero de cierre.	N° de informes técnicos de cierre N° de informes financieros de cierre	N° informe técnico de cierre programa en T1 - N° informes técnicos de cierre realizados en T0. N° informe financiero de cierre programa en T1 - N° informes financieros de cierre realizados en T0	Director del programa Coordinador programa Profesionales territoriales	Mes 11, 12	Informe técnico de cierre Informe financiero de cierre Del programa Año
--	---	---	--	---	--	------------	---

CARTA GANTT PARA AÑO DE EJECUCIÓN (REPLICADO EN AÑO 1 Y AÑO 2)

La Carta Gantt del programa está en base a lo aprobado en la propuesta inicial actualizando los tiempos de inicio, desarrollo, seguimiento y controles según el componente de intervención que se desarrollará cada año que se ejecute el programa.

Componente 1	Acción/Actividad	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Capacitación técnica en materia administrativa y/o comercial a las micro y pequeñas empresas beneficiarias del territorio Costa Araucanía.	Distribución de bases, formulario postulación y anexos y difusión de la convocatoria a nivel territorial.	X	X										
	Postulaciones ingresadas en plazo		X										
	Evaluar y seleccionar los proyectos postulados a fondo concursable del programa			X	X								
	Notificación de resultados seleccionados				X								
	Diseño y ejecución de plan de capacitación a beneficiarios						X	X	X	X	X	X	X

Componente 2	Acción/Actividad	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Entrega de financiamiento a las micro y pequeñas empresas beneficiarias del territorio Costa Araucanía para materialización de inversión o capital de trabajo	Firma de contrato con beneficiarios del programa y desembolso				X	X	X						
	Seguimiento de compras y acompañamiento técnico de beneficiarios adjudicados.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Cierre técnico y financiero de proyectos de beneficiarios											X	X
	Cierre técnico y financiero del Programa año											X	X

DETALLE DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD AÑO DE EJECUCIÓN (REPLICADO EN AÑO 1 Y AÑO 2)

El plan de difusión establecido en base a las actividades del programa y son transversales al desarrollo durante toda la ejecución la cual se ejecutará en cada año que se desarrolle el programa.

	Acción/Actividad	Meta	Indicador	Fórmula Numérica	Responsable	Plazo	Verificadores
PUBLICACIONES Y DIFUSIONES PROGRAMADAS	Hito de lanzamiento del programa	1 actividad de lanzamiento	1 actividad de lanzamiento	Nº actividad de lanzamiento / Nº programa	Director del programa Coordinador programa Profesionales territoriales	Mes 5	Registro Fotográfico Registro audiovisual Registro asistencia
	Hito comunicaciones de adjudicación	2 hitos comunicaciones de adjudicación	Nº hitos comunicaciones de adjudicación	Nº hitos comunicacionales T1-Nº de hitos comunicacionales T0	Director del programa Coordinador programa	Mes 4	Registro Fotográfico Registro audiovisual

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROGRAMA

El presupuesto del programa está en base a lo aprobado en la propuesta inicial actualizando algunos componentes para el mejor desarrollo, seguimiento y control del programa y poder alcanzar el objetivo propuesto de apoyar a las micro y pequeñas empresas del territorio Costa Araucanía a mejorar su competitividad, mediante la entrega de capacitación técnica y financiamiento para la materialización de proyectos de inversión.

GASTO EN RECURSOS HUMANOS

CARGO (SUB ITEM)	FUNCIÓN/PERFIL DEL PROFESIONAL EN EL PROGRAMA	PERIODO (MESES)	MONTO MENSUAL \$	MONTO TOTAL \$
1 Director del programa	Contraparte Universidad – Gore, responsable final técnico y administrativo en el desarrollo de las actividades del programa	24	\$450.000	\$10.800.000
1 Coordinador/a	Contraparte Gore- Encargado técnico y financiero de programa, dando soporte y seguimiento a los profesionales territoriales	24	\$2.100.000	\$50.400.000
9 profesionales territoriales	Evaluación postulaciones y asesoría, seguimiento a compras, rendición de adjudicatarios por comunas y evaluación Ex ante.	24	\$1.600.000	\$345.600.000
1 Gestor técnico administrativo	Profesional de apoyo en la subdirección del programa responsable técnico, administrativo y financiero en el desarrollo de las actividades del programadas	24	\$400.000	\$9.600.000
1 Profesional de apoyo Técnico eje 1	Profesional asistente responsable informes del desarrollo de las actividades del programa en las 5 comunas (Eje 1: Imperial, Carahue, Saavedra)	24	\$550.000	\$13.200.000
1 Profesional de apoyo Técnico eje 2	Profesional asistente responsable informes del desarrollo de las actividades del programa en las 5 comunas (Eje 2: Toitén y Teodoro Schmidt)	24	\$550.000	\$13.200.000
Sub Total				\$442.800.000

GASTOS OPERACIONALES

SUB ITEM	CANTIDAD	PERIODO (MESES)	MONTO MENSUAL \$	TOTAL
Alimentación (servicio café, compra té, café, jugos y galletas para talleres o capacitación beneficiarios) Arriendos espacios (detallar) Arriendo de vehículos (solo si es inherente a la correcta ejecución del programa, con combustible y peaje incluido)		24		\$8.000.000
Plan de medios (visado por el Gobierno Regional). Actividad lanzamiento y cierre, pendones, notas radiales, publicaciones en diarios de circulación local y regional, publicación redes sociales, entre otras		24		\$30.000.000
Plataforma		24		\$6.000.000
Sub Total				\$44.000.000

DETALLE TRANSFERENCIAS A BENEFICIARIOS

SUB ITEMS	N° DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Transferencia a beneficiario	300	300	\$5.600.000	\$1.680.000.000
Sub Total				\$1.680.000.000

GASTOS DE INVERSIÓN

SUB ITEMS	DETALLE	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL
Programa de capacitación técnica				\$300.000.000
Equipos Informáticos				
Programas Informáticos				
Otros				
Sub Total				\$300.000.000

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN: NO PUEDEN SUPERAR EL 5% DEL MONTO TOTAL SOLICITADO

SUB ITEMS	CANTIDAD	MONTO MENSUAL \$	TOTAL
Consumos básicos (Agua, Energía eléctrica, calefacción, Servicio de Internet, teléfono, seguridad, limpieza, entre otros servicios básicos. Arriendo de fotocopidora, Papelería, materiales de oficina, letra de cambio, entre otros)* Personal apoyo administración gestión.		Variable	\$129.600.000
Sub Total			\$129.600.000

PRESUPUESTO TOTAL DE LA INICIATIVA

PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMA	Porcentaje (%)	MONTO \$
Gastos en personal Operacional (Recursos Humanos)	17,1%	\$442.800.000
Gastos Operacionales	1,7%	\$44.000.000
Gastos de Trasferencias Beneficiarios	64,7%	\$1.680.000.000
Gastos de Inversión	11,6%	\$300.000.000
Gastos de Administración	5,0%	\$129.600.000
Publicidad y Difusión	0	\$0-
TOTAL SOLICITADO PROGRAMA	100,0%	\$ 2.596.400.000

El presupuesto se identifica presupuestariamente de la siguiente manera:

ITEMIZADO PRESUPUESTARIO	MONTO AÑO 1	MONTO AÑO 2	MONTO TOTAL
Contratación de Programa	\$1.233.400.000	\$1.233.400.000	\$ 2.466.800.000
Consultoría	0	0	0
Gastos Administrativos	\$64.800.000	\$64.800.000	\$129.600.000
Total	\$ 1.298.200.000	\$ 1.298.200.000	\$ 2.596.400.000